

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de mayo de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos y anexos, el primero promovido a las dieciocho horas con dos minutos y treinta segundos y el segundo a las doce horas con dieciséis minutos y cincuenta y dos segundos del nueve y veintiuno de mayo del año en curso, respectivamente, por Salvador Medina Piña y Vladimir Ríos Gracia, en su carácter de actor y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, por el que realizan diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tienen por presentados al actor y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO